



*Padrón de los focos palúdicos y yacimientos de larvas.*

*Índice endémico palúdico.*

Situación geográfica y geológica. Condiciones de las aguas de los focos.	Situación topográfica.	
	Altura de la población.	
	Hidrografía.	
	Orografía.	
	Relieve y configuración del suelo.	
	Terrenos.	{ Ricos en cloruros. Pobres en cloruros.
	Vientos dominantes.	
	Temperaturas medias.	
	Lluvias.	
	Bosques.	
	Otras plantaciones.	
Padrón de los focos palúdicos y yacimientos de larvas.	Tranquilas.	
	De corriente rápida.	
	Agitadas.	
	Turbulentas.	
	Cenagosas.	
	Transparentes.	
	Con remansos.	{ Su estado.—Diques, muros.
	Orillas ó riberas.	{ Profundidad. Plantas. Arbolado.
	Fauna.	{ Pescados.—Sus especies. Aves acuáticas.—Idem. Aves insectívoras.—Idem.
	Flora.	Plantas terrestres y acuáticas
Total anual.	Cultivos de esparto.	
	— de cáñamo.	
	— de lino.	
	— intensivos.	
Número.		
Situación.		
Distancias de la población.		Altura del foco
Pertenencias.		
Mortalidad.	Profesiones.	
	Edades.	{ Hasta 16 años... De 17 á 50... De 51 en adelante.
	Sexos.	{ Varones. Hembras.
	Estaciones.	{ Invierno... Primavera Verano... Otoño
Días de trabajo perdidos.	Profesiones.	
	Edades.	{ Hasta 16 años... De 17 á 50... De 51 en adelante.
	Sexos.	{ Varones. Hembras.
	Estaciones.	{ Invierno... Primavera Verano... Otoño
Morbilidad.	Profesiones.	
	Edades.	{ Hasta 16 años... De 17 á 50... De 51 en adelante.
	Sexos.	{ Varones. Hembras.
	Estaciones.	{ Invierno... Primavera Verano... Otoño
Epidemias.	Morbilidad.	
	Mortalidad.	
	Días de trabajo perdidos.	
	Caquexia palúdica.	
	Natalidad.	
	Fecundidad.	
	Nupcialidad.	
Río.		
Arroyo.		
Canal.		
Pantano.		
Estanque.		
Charcas.—Balsas.		
Marismas.	{ Saladas. No saladas.	
Prados artificiales.		
Arrozales.		
Cultivos de esparto.		
— de cáñamo.		
— de lino.		
— intensivos.		
Número.		
Situación.		
Distancias de la población.		
Pertenencias.		

Atmosferología.	Bacterioscopia...{	
Industrias agrícolas.	Pesquerías. Marismas. Casas de labor. Tejares. Molinos harineros. Granjas de ganados.	
Vías y medios de transporte.	Marítimas. Fluviales. Canales. Ferrocarriles. Carreteras. Caminos vecinales.	
Profesiones.	Agricultores. Jornaleros. Pastores. Ganaderos. Pescadores. Mendigos.	
Producción.	Agricultura.—Cultivos y su relación con las enfermedades.	
	Comercio.	
	Industrias locales.	
Horarios agrícolas.	En invierno... — primavera... — verano... — otoño...	
Condiciones sociales.	Nutrición.	
	Alimentación.	{ Clases de alimentos. Régimen. Horarios. Materiales de construcción.
	Habitaciones obreras.	{ Aberturas y comunicaciones. Chozas. Cuevas.—Resguardos.
	Vestidos.	
	Policía é higiene rural.	
	Emigración.—Inmigración.	
	Instrucción pública.	
	Alcoholismo.—Criminalidad.	
Mosquitos (especies principales).		
Costumbres antipaludicas de la localidad.	Saneamiento de focos.	{ Desecación. Arado. Evacuación de aguas estancadas.
	Índice del enriquecimiento agrícola.	{ Prosperidad. Aumento del valor de la tierra. Repoplación forestal.
	Aislamiento de enfermos.	
	Quinización.	{ Preventiva. Contra la enfermedad.—Consumo anual. Cierre de aberturas en las casas.
	Defensa contra los mosquitos.	{ Telas metálicas. Mosquiteros. Humos.
	Idem contra las larvas.	{ Evitación de aguas estancadas. Piscicultura. Respeto á las aves insectívoras. Desbrozamiento de hierbas de los pantanos. Petrolización.
	Precauciones individuales.	{ Vestidos.—Papalinas.—Guantes.—Embalduramientos grasos.

<b>Reformas y proyectos de saneamiento.</b>	
Trabajos hidráulicos	
Desencañación de pantanos	
Terraplenamiento	
Evacuación	{ Cerrados. Por canales.. A cielo abierto Por absorción subterránea Por máquinas elevadoras.
Dragado y transformación de lagos profundos, de orillas limpias, fomentando la Piscicultura	
Diques y protección de márgenes	
Comunicación de lagunas con el mar	
Cultivos agrícolas y enriquecimiento de los terrenos y zonas pantanosas	

(Se continuará.)

## TESORERÍA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

De conformidad á lo dispuesto en el art. 35 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, la cobranza de las contribuciones territorial, riqueza urbana, industrial, utilidades, carruajes de lujo, cédulas personales, etc., del tercer trimestre del año actual, se verificará en los días y pueblos que á continuación se expresan:

### Zona primera.

NOMBRES DE LOS RECAUDADORES.	ZONAS Y PUEBLOS.	Días señalados.
D. Tiburcio Polanco.....	Autilla del Pino..... Baños de Cerrato..... Dueñas..... Fuentes de Valdepero..... Husillos..... Magaz..... Monzón..... Santa Cecilia del Alcor..... Villalobón..... Villamartín de Campos..... Villamuriel de Cerrato.....	1 de Agosto. 12. 16, 17, 18 y 19. 7 y 8 5 10 y 11. 21 y 22. 1. 9. 2. 3 y 4.
D. Primitivo Herrero..... Valentín Prieto.....	Becerril de Campos..... Grijota..... Mauquillos..... Paredes de Nava..... Perales..... Villaumbrales.....	4, 5 y 6 de Agosto 2 y 3. 1. 7, 8, 9 y 10. 1. 2 y 3.
D. Eliso Paredes de Castro.	Abarca..... Autillo de Campos..... Baquerín de Campos..... Belmonte de Campos..... Boade de Campos..... Boadilla de Rioseco..... Capillas..... Castil de Vela..... Castroncho .....	2 de Agosto. 2. 4 11. 8. 6 y 7. 9. 11. 3.
D. Zósimo Alonso.....	Guaza..... Mazuecos..... Meneses..... Villarramiel..... Villerías.....	5. 1. 12. 17, 18 y 19. 8.
	Zona cuarta.	
	Calzadilla de la Cueza..... Cervatos de la Cueza..... Cisneros..... Ledigos..... Moratinos..... Población de Arroyo..... Pozo de Urama..... Pozuelos del Rey..... San Román de la Cuba..... Terradillos..... Villacidaler..... Villada..... Villalcón..... Villelga.....	9 de Agosto. 8. 5, 6 y 7. 3. 1. 4. 13. 14. 10. 2. 12. 16 y 17. 11. 15.

<b>Zona quinta.</b>	
D. Heliodoro Antón Herrador.....	Arconada..... Béhillo..... Bustillo del Páramo..... Calzada de los Molinos..... Carrión de los Condes..... Lomas..... Nogal de las Huertas..... Riveros de la Cueza..... Robladillo..... San Cebrián de Campos..... San Mamés de Campos..... Torre de los Molinos..... Villalcázar de Sirga..... Villamorco..... Villamuera de la Cueza..... Villarmentero..... Villasabariego..... Villaturde..... Villoldo.....
Alberto Antón Ortega..	1 y 2. 11. 2. 3. 3. 7, 8 y 9. 1. 6. 8. 12. 1 y 2. 4. 3. 5. 10. 9. 1. 7. 6. 1 y 2.

### Zona sexta.

<b>Zona sexta.</b>	
D. Benigno Amor.....	Abia de las Torres..... Frómista..... Fuente-andrino .....
Eparquio Bregón.....	5 y 6. 16. 15. 11, 12 y 13. 7. 16. 26. 1. 17 y 18. 4. 8 y 9. 10.

### Zona séptima.

<b>Zona séptima.</b>	
D. Ambrosio Diezhandino, Aureliano Diezhandino.	Alba de Cerrato..... Baltanás .....
	8, 9 y 10. 1 y 2.
	Castrillo de Don Juan..... Castrillo de Onielo.....
	24 y 25. 11, 12 y 13.
	Cevico de la Torre..... Cevico Navero.....
	5 y 6. 1.
	Cubilles de Cerrato..... Hérmedes de Cerrato.....
	3 y 4. 11.
	Hontoria de Cerrato..... Población de Cerrato.....
	2. 9.
	Reinoso..... Soto de Cerrato.....
	10. 12 y 13.
	Tariego..... Valle de Cerrato .....
	6 y 7. 4 y 5.
	Vertabillo..... Villaconancio.....
	7.

### Zona octava.

<b>Zona octava.</b>	
D. Filomeno Santoyo Pastor.	Amayuelas de Abajo..... Amayuelas de Arriba..... Amusco..... Palacios del Alcor..... Población de Campos.....
	5 de Agosto. 4. 20, 21 y 22. 2. 7 y 8.
	Piña de Campos..... Rivas..... Tábara..... Valdeolmillos..... Valdespina.....
	11 y 12. 6. 9 y 10. 16. 3.
	Villajimena..... Villamediana .....
	1. 17, 18 y 19.

### Zona novena.

<b>Zona novena.</b>	
D. Heriberto Andrés Parra	Astudillo. .... Boadilla del Camino.... Cordovilla la Real.... Itero de la Vega. .... Melgar de Yuso. .... Santoyo. .... Valbuena de Pisuerga.... Villalaco. .... Villodre. ....
	9, 10 y 11 Agosto. 8. 1. 5. 7. 6. 2. 3. 4.

### Zona décima.

<b>Zona décima.</b>	
D. Genón García.....	Bustillo de la Vega..... Fresno del Río..... Gozón..... Guardo..... La Serna..... Mantinos..... Membrillar..... Pedrosa de la Vega..... Pino del Río.....
	17 de Agosto. 9. 11. 6 y 7. 18. 8. 10. 17. 4.

D. Cenón García.....	Poza de la Vega.....	1 de Agosto.	Rebanal de las Llantas.....	9 de Agosto.	
	Quintanilla de Osoña.....	12.		Redondo.....	6.
	Renedo de la Vega.....	19.		Resoba.....	14.
	Saldaña.....	20 y 21.		Resenda de la Peña.....	24 y 25.
	Santervás de la Vega.....	3.		Salinas de Pisuerga.....	12.
	Villafruel.....	10.		San Cebrián de Mudá.....	10.
	Villalba de Guardo.....	8.		San Martín de los Herreros.....	9.
	Villaluenga y Gaviños.....	13.		S. Salvador de Cantamuga.....	8.
	Villamoronta.....	18.		Santibáñez de Resoba.....	13 y 14.
	Villarrabé.....	14.		Triollo.....	8.
	Velilla de Guardo.....	5.		Valle de Santullán.....	11.
	Villota del Páramo.....	2.		Vañes.....	9.
<i>Zona undécima.</i>					
D. Florentino González Monge.....	Arenillas de San Pelayo.....	4 de Agosto.	Vergaño.....	3.	
	Ayuela.....	2.			
	Bárcena de Campos.....	6.			
	Buenavista y su Barrio.....	3.			
	Castrillo de Villavega.....	6.			
	Congosto.....	1.			
	Itero Seco.....	6.			
	La Puebla de Valdavia.....	2.			
	Renedo de Valdavia.....	4.			
	Tabanera de Valdavia.....	2.			
	Valderrábano.....	3.			
	Vega de Doña Olimpa.....	5.			
<i>Zona duodécima.</i>					
D. Aureliano Revuelta González.....	Báscones de Ojeda.....	10 de Agosto.	Abastas.....	6 de Agosto.	
	Calahorra de Boedo.....	12.		Ampudia.....	2 y 3.
	Collazos de Boedo.....	11.		Añoza.....	6.
	Dehesa de Romanos.....	17.		Cardeñosa.....	7.
	Espinosa de Villagonzalo.....	18 y 19.		Frechilla.....	11 y 12.
	Herrera de Río-Pisuerga.....	20 y 21.		Fuentes de Nava.....	9 y 10.
	Olea.....	16.		Mazariegos.....	4.
	Olmos de Pisuerga.....	13.		Pedraza de Campos.....	1.
	Páramo de Boedo.....	12.		Revilla de Campos.....	4.
	Revilla de Collazos.....	10.		Torremormojón.....	1.
	San Cristóbal de Boedo.....	9.		Valoría del Alcor.....	2.
	Santa Cruz de Boedo.....	14.		Villalumbroso.....	8.
<i>Zona décimatercera.</i>					
D. Policarpo Abril.....	Aguilar de Campo.....	14 de Agosto.	Villanueva del Rebollar.....	7.	
	Alar del Rey.....	10.		Villatoquite.....	8.
	Barrio de San Pedro.....	11.			
	Becerril del Carpio.....	6.			
	Cozuelos.....	1.			
	Lavid de Ojeda.....	5.			
	Micieces de Ojeda.....	3.			
	Olmos de Ojeda.....	2.			
	Payo.....	3.			
	Perazancas.....	1.			
	Pomar.....	12 y 13.			
	Prádanos de Ojeda.....	4 y 5.			
<i>Zona décimacuarta.</i>					
D. Dionisio de la Hera.....	Alba de los Cardaños.....	7 de Agosto.	Antigüedad.....	8 y 9 de Agosto.	
	Arbejal.....	20.		Cobos de Cerrato.....	5.
	Barruelo de Santullán.....	18 y 19.		Espinosa de Cerrato.....	6 y 7.
	Brañosera.....	19.		Herrera de Valdecañas.....	2.
	Camporredondo.....	6.		Hornillos de Cerrato.....	12.
	Castrejón.....	22 y 23.		Palenzuela.....	10 y 11.
	Celada de Roblededo.....	5.		Quintana del Puente.....	4.
	Cenera.....	21.		Tabanera de Cerrato.....	18.
	Cervera de Río-Pisuerga.....	26 y 27.		Torquemada.....	19, 20 y 21.
	Dehesa de Montejo.....	3.		Valdecañas.....	22.
	Herreruela.....	4.		Villahán de Palenzuela.....	1.
	Ligüerzana.....	16 y 17.		Villaviudas.....	16 y 17.
<i>Zona undécima.</i>					
D. Dionisio de la Hera.....	Lores.....	7.	Villodrigo.....	13.	
	Mudá.....	10.			
	Nestar.....	20.			
	Otero de Guardo.....	5.			
	Polentinos.....	10.			
	Quintanaluengos.....	2.			
<i>Zona décimocuarta.</i>					
<b>INSPECCIÓN DE HIGIENE PECUARIA</b>					
<b>Y SANIDAD VETERINARIA DE PALENCIA.</b>					
<i>Tengo el honor de poner en conocimiento de V. S. que según me ha comunicado el Sr. Ingeniero Jefe de la Granja Agrícola de esta Capital, y he comprobado después, se ha desarrollado la viruela en el ganado lanar perteneciente á la misma; y á fin de que se sirva V. S. ordenar se inserte en el BOLETÍN OFICIAL para que llegue á conocimiento de los ganaderos limítrofes y eviten así la aproximación de sus ganados al invadido.</i>					
<i>Dios guarde á V. S. muchos años.</i>					
<i>Palencia 28 de Julio de 1911.—El Inspector provincial, Fidel Ruiz de los Paños.—Sr. Gobernador civil de esta provincia.</i>					
<i>Junta administrativa de San Pedro de las Dueñas, Ayuntamiento de Galleguillos (León).</i>					
<i>Por acuerdo de esta Corporación se anuncia á pública subasta las obras de construcción de un puente sobre el río Cea, en término de San</i>					
<i>Pedro de las Dueñas, Ayuntamiento de Galleguillos, partido de Sahagún (León), por término de veinte días, á contar desde la primera inserción en el BOLETÍN OFICIAL de León fecha 24 del corriente, hallándose de manifiesto en la Secretaría de esta Junta para conocimiento del público y á disposición de los que deseen interesarse el proyecto, planos, presupuesto y pliego de condiciones tanto facultativas como económicas que han de regir en la subasta.</i>					
<i>El presupuesto de contrata que ha de servir de tipo de licitación asciende á la cantidad de 53.475 pesetas 57 céntimos, sin que pueda admitirse proposición que exceda de esta suma.</i>					
<i>El remate tendrá lugar el dia 16 del próximo Agosto á las diez de su mañana en la Sala de Sesiones de esta Junta.</i>					
<i>Lo que se anuncia para conocimiento del público.</i>					
<i>San Pedro de las Dueñas 26 de Julio de 1911.—El Presidente, Luciano Pérez.</i>					
<i>Imprenta de la Casa de Expositos y Hospicio Provincial.</i>					